



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local - Moho



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moho, 21 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0216-2025-GR.PUNO-DREP-UGELM/AGI

Señores.

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR Y ETP DEL
AMBITO DE LA UGEL MOHO.**

Presente. -

Asunto : Requerimiento de información complementaria en el marco del proceso de racionalización 2025.

Referencia : RVM N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria RVM N° 075-2025-MINEDU

De mi consideración:

Me permito dirigirme a usted, en referencia a las Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, con el objetivo de realizar la evaluación correspondiente en el sistema SIRA WEB; esta acción facilitará el desarrollo adecuado del proceso de evaluación racionalización, considerando los criterios de flexibilidad establecidos en la normativa vigente.

Por tal razón se solicita a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Moho que cuenten con personal excedente remitir sustentos de acuerdo con los criterios de flexibilidad al numeral 5.7 de la norma técnica de la RVM N.º 071-2024-MINEDU, deben adjuntar la información necesaria para sustentar en esta etapa evaluativa.

- Características y necesidades pedagógicas, adjuntar los documentos sustentatorios de la situación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).
- El personal con problemas de salud que tiene informe médico debidamente sustentado.

Dicha información deberá ser presentada por mesa de partes de manera virtual o presencial, el plazo máximo de remisión hasta el miércoles 29 de octubre del 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma]
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL MOHO